



RESOLUCIÓN No. **339**
-2013

PROCESO No. SIE-MAGAP-013-2013
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD
PERIMETRAL FIREWALL"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de Agosto de 2008;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-P, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, el Artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "Art. 34.- *Cancelación del procedimiento. En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos: 3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.*"

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 057 de 04 de febrero de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda en su: "Artículo 1.- *Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias (...) Actuar en calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, y ejecución de obras (...)*"

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2013-0207-M de 25 de marzo de 2013, en mi calidad de Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicité la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de equipo firewall con licenciamiento de 3 años, por el valor de USD. 120.000 dólares de los Estados Unidos de América, más IVA.

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-3518-M de 4 de abril de 2013, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emite la Certificación Presupuestaria No. 399 de 1 de abril del 2013, por el valor de USD 134.400,00 dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA, para la adquisición de equipo de firewall con licenciamiento de 3 años.

Que, con memorando No. MAGAP-CGSIN-2013-0245-M de 8 de abril del 2013, en mi calidad de Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicité a la doctora Dora Suasnavas Flores, Coordinadora General de Asesoría Jurídica el inicio del proceso de subasta inversa, para la adquisición de equipo de firewall con licenciamiento de 3 años.

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2013-0437-M de 3 de junio del 2013, en mi calidad de Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicité la actualización de la Certificación Presupuestaria No. 399 de 1 de abril del 2013, por el valor de USD 134.400,00 dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA, para la adquisición de equipo de firewall con licenciamiento de 3 años.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, con memorando No. MAGAP-CGAF-2013-6219-M de 6 de junio del 2013, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, informa respecto a la actualización de la Certificación Presupuestaria No. 399 de 1 de abril del 2013, por el valor de USD 134.400,00 dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA, para la adquisición de equipo de firewall con licenciamiento de 3 años;

Que, mediante Resolución No. 285-2013 de 11 de junio del 2013, autoricé el inicio de la contratación para "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL"; y, aprobé los pliegos del proceso No. SIE-MAGAP-008-2013, elaborados por la Dirección de Contratación Pública;

Que, con fecha 12 de junio del 2013, a las 14h30 se publicó en el portal de compras públicas el proceso No. SIE-MAGAP-008-2013, para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL";

Que, con memorando No. MAGAP-CGSIN-2013-0481-M de 18 de junio del 2013, solicité a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la reapertura del proceso, en vista de que no se procedió a contestar las preguntas formuladas a través del portal de compras públicas, constituyéndose en una omisión sustancial al procedimiento de contratación;

Que, mediante Resolución No. 301-2013 de 20 de junio del 2013, dispuse la cancelación del proceso No. SIE-MAGAP-008-2013 denominado "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL"; y, autoricé la reapertura del procedimiento de Subasta Inversa y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base a los Términos de Referencia, para el proceso de Contratación Directa No. SIE-MAGAP-013-2013;

Que, con fecha 20 de junio del 2013 se publicó el proceso No. SIE-MAGAP-013-2013, para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL", en el portal de compras públicas;

Que, mediante Acta de Sesión No. 1 "PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES", de fecha 24 de junio del 2013, la Comisión Técnica del proceso da respuesta a las preguntas formuladas a través del portal de compras públicas;

Que, mediante Acta de Sesión No. 2 "APERTURA DE OFERTAS", de fecha 28 de junio del 2013, la Comisión Técnica del proceso realiza la apertura de las ofertas presentadas por: SERVIHELP S.A., COMUNICACIONES GOLD PARTNER S.A., y SISTELNET CIA LTDA;

Que, mediante Acta de Sesión No. 3 "CALIFICACIÓN DE OFERTAS", de fecha 28 de junio del 2013, la Comisión Técnica del proceso realiza la calificación de las ofertas presentadas por: SERVIHELP S.A., COMUNICACIONES GOLD PARTNER S.A., y SISTELNET CIA LTDA, en la cual se determina que: *"La Oferta presentada por la empresa SERVIHELP S.A., cumple con las condiciones generales, y especificaciones técnicas y requisitos mínimos requeridos en los pliegos (...) La Oferta presentada por COMUNICACIONES GOLD PARTNER S.A no cumple con las condiciones generales, especificaciones técnicas y requisitos mínimos requeridos en los pliegos, conforme a las observaciones mencionadas; por tanto, se recomienda el rechazo de la oferta. (...) La Oferta presentada por la empresa SISTELNET CIA LTDA no cumple con las condiciones generales, y especificaciones técnicas requeridas en los pliegos, conforme a las observaciones mencionadas; por tanto, se recomienda el rechazo de la oferta.(...) La Oferta presentada por la empresa SERVIHELP S.A., cumple con las condiciones generales, y especificaciones técnicas y requisitos mínimos requeridos en los pliegos; por tanto, se recomienda proceder con la sesión de negociación, de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para el proceso No. SIE-MAGAP-013-2013, para la "ADQUISICIÓN,*



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”.

Que, mediante Acta de Sesión de Negociación, de fecha 5 de julio del 2013, la Comisión Técnica del proceso conjuntamente con el Representante Legal de la empresa SERVIHELP S.A., señor Cristóbal Luna Almeida, realizan la sesión de negociación de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, recomendando la adjudicación a la empresa SERVIHELP S.A.;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Acuerdo Ministerial No. 057 de 04 de febrero de 2013,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de Subasta Inversa No. SIE-MAGAP-013-2013, para “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL”, al señor Cristóbal Luna Almeida, Representante Legal de SERVIHELP S.A., con RUC No.1791856775001, por cumplir con los requerimientos técnicos, financieros y legales requeridos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por el valor de CIENTO CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 114.000,00), sin incluir IVA, conforme a la oferta económica alcanzada en la Sesión de Negociación.

Artículo 2.- Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución al Cristóbal Luna Almeida, Representante Legal de SERVIHELP S.A., con RUC No.1791856775001.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la elaboración del contrato.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **12 JUL 2013**

Mat. Víctor Hugo Bucheli León

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**